

Lengua de pueblos indígenas

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, despachó en general y en particular el proyecto de ley que promueve, protege y garantiza los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile.

La instancia especializada, presidida por el senador Francisco Chahuán, aprobó la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo, la que -según explicó la ministra de Desarrollo Social y Familia, Javiera Toro- está en línea con los compromisos internacionales ratificados por nuestro país y considera aspectos incluidos en el informe de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento.

Con todo, se acordó que la ley tiene por objeto reconocer, proteger, promover y garantizar progresivamente los derechos lingüísticos que poseen los pueblos indígenas en Chile reconocidos por la Ley 19.253.

Precisamente, el Estado reconoce las lenguas indígenas como parte constitutiva del patrimonio cultural indígena, en el marco de la diversidad lingüística del país, siendo deber del Estado su salvaguarda, recuperación, revitalización, promoción y difusión, según corresponda, en el territorio nacional.

En otro orden, acordaron oficialiar al Ministerio de Educación con el objeto de extender hasta el cuarto año de enseñanza media, la asignatura Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas.